

III FESTIVAL ALHAMA CIUDAD DE CINE

CONCURSO DE CORTOMETRAJES

Bases

La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada junto con la Diputación de Granada hacen pública la convocatoria para el **Concurso de Cortometrajes del III FESTIVAL ALHAMA CIUDAD DE CINE** de acuerdo a las siguientes bases.

BASES

1. PARTICIPANTES

- a. Podrán participar cualquier persona física, empresa, asociación o grupo no formal sin restricción de edad, nacionalidad o de ningún otro tipo.

2. OBRAS

- a. Se admitirán todos los trabajos realizados con posterioridad al **31 de diciembre de 2011**, con un máximo de tres trabajos por autor.
- b. Las obras presentadas serán de temática libre, dentro de las dos categorías establecidas:
 - Cortometraje de Ficción
 - Cortometraje de Animación
- c. Los cortometrajes podrán tener una duración máxima de **20 minutos** (créditos incluidos).
- d. Los cortometrajes deberán estar realizados en castellano, doblados al español, o en su defecto subtítulos en este idioma.
- e. Para cada categoría se preseleccionarán un máximo de 10 trabajos que serán los finalistas, los cuales se proyectarán durante el III FESTIVAL ALHAMA CIUDAD DE CINE y podrán optar a los premios del concurso. A todos los participantes se les comunicará el resultado de esta selección, tanto si han sido seleccionados como si no. Además esta información se publicará en la página web del ayuntamiento de Alhama de Granada, ayuntamientodealhama.com y en el sitio oficial del festival: ahamadecine.blogspot.com
- f. El ayuntamiento no se hace responsable de derechos algunos sobre las obras y su contenido, sean del productor, autor u otros, acogiendo a la legalidad vigente en materia de festivales y concursos.

3. FORMATOS

- a. Las obras podrán estar producidas en cualquier formato de vídeo: cine, cine-digital, HDV, DVCAM, DV, etc., pero deberá enviarse una copia en formato MP4 para la inscripción.

4. INSCRIPCIÓN

- a. La inscripción de los cortometrajes se realizará online a través de la siguiente dirección de correo: decine@alhama.org, a la que deberá enviarse la ficha de inscripción (que puede descargarse del sitio oficial o la página web del ayuntamiento) debidamente cumplimentada, un fotograma representativo del cortometraje y el cartel promocional de la obra. La organización se compromete a notificar a los participantes, mediante un correo electrónico, que se han recibido todos los archivos correctamente. El cortometraje en formato MP4, con un peso no superior a **150 MB**, se enviará a través de las siguientes plataformas de

intercambios de archivos: **wetransfer.com** usando como remitente la misma cuenta de correo de envío de la inscripción, o **dropbox.com**, adjuntando el enlace de descarga en el email de inscripción.

- b. Cada corto se registrará a nombre de la persona que figure en los datos de la ficha de inscripción. La organización del festival presupone que es la persona que posee los derechos sobre la obra presentada. En cualquier caso, la organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base por parte de alguno de los participantes.

5. PLAZO

- a. La fecha límite para presentar las obras serán las **14:00 horas del día 1 de agosto de 2013**. Teniendo como referencia la fecha de llegada del email de inscripción.

6. PREMIOS

- a. En la presente convocatoria se establecen los siguientes premios:

- Mejor Cortometraje de Ficción **200 € + Trofeo**
- Mejor Cortometraje de Animación **200 € + Trofeo**

También se otorgarán los siguientes reconocimientos:

- **Mejor Dirección** (Diploma)
- **Mejor Interpretación** (Diploma)
- **Mejor Guión** (Diploma)

7. FALLO DEL JURADO

- a. El jurado, que estará formado en número impar, por profesionales del sector audiovisual, representantes del ayuntamiento y miembros destacados de la cultura alhameña, se encargará de hacer la selección de las obras presentadas, y otorgar los premios.
- b. La lista con los finalistas de cada categoría se hará pública a través de la página web del ayuntamiento de Alhama de Granada y el sitio oficial del festival el **día 15 de agosto de 2013**. El fallo del jurado se conocerá después de las sesiones de proyección.
- c. Si las obras recibidas no presentan la suficiente calidad, el jurado se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios.
- d. Las decisiones del jurado son inapelables.

8. DESTINO DE LAS OBRAS

- a. Los autores de las obras seleccionadas autorizan su proyección en una muestra pública que se realizará durante los días de programación del **festival ALHAMA CIUDAD DE CINE**.
- b. Las copias de los cortometrajes participantes no se devolverán y pasarán a formar parte de la videoteca del concurso para su proyección en futuras ediciones, soporte promocional del festival u otros eventos culturales. La organización se compromete a no hacer un uso comercial de las obras.
- c. Las obras no seleccionadas serán destruidas para garantizar que no se hace un uso indebido de las mismas.

9. IMPREVISTOS

- a. Cualquier cuestión no prevista en estas bases se resolverán a criterio del jurado, de acuerdo con la organización del festival.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- a. La inscripción en el concurso supone la total aceptación de las presentes bases.

Más información: decine@alhama.org

